

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**

**NO.- 12,042 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. XLVI**

*Miércoles 5 de Octubre del 2011*



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 58, 60 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y en cumplimiento al acuerdo de Pleno celebrado en fecha tres de octubre del año dos mil once, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, determinó hacer del conocimiento de los participantes y del público en general el NOMBRE DE LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE ACREDITARON LA ETAPA DE ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN TRES MAGISTRADOS NUMERARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, siendo los que a continuación se señalan:

1. Aceves Salazar Gerardo
2. Alfaro Melendrez Fidel
3. Amador Guillen Columba Imelda
4. Angulo Espinoza Luciano
5. Basilio Ríos Everardo
6. Beltrán Almada Sonia Mireya
7. Castilla Gracia Álvaro
8. Castro Trenti Francisco
9. Cataño González Carlos
10. Celaya Bejarano Migdalia
11. Cervantes García Rosendo Joaquín
12. Cortez Peña Héctor Antonio
13. Cuevas Tapia Manuela Guillermina

14. Elías González Rosas Ana María
15. Fernández Ruiz de Chávez Víctor Manuel
16. Flores Anguiano Ignacio
17. Flores Plascencia Ana Isabel
18. Flores Ruiz Jorge Osbaldo
19. García Aguilar Aureliano
20. Lira Pedrín Rodolfo
21. López González María Jesús
22. López Meza Fausto Armando
23. López Tamez Antonio
24. Medina Contreras Gustavo
25. Molina Hernández Francisco Alberto
26. Montoya Gómez Salvador
27. Moreno López Tomas Enrique
28. Moreno Romero María Dolores
29. Morones Pichardo Juan Salvador
30. Niebla Aramburo Miriam
31. Ortega Veiga Juan Carlos Constantino
32. Ortiz Morales Salvador Juan
33. Palomino Castrejón José
34. Quijano Anaya Rodolfo
35. Rincón Rey David Jesús
36. Ríos Vela Amado Salvador
37. Rivas González José
38. Ruiz González Ramón Donaciano
39. Villarespe Muñoz Gustavo Adolfo
40. Villaseñor Moreno Eva Angélica
41. Zepeda Berrelleza Marcelino

Ahora bien, en apego al acuerdo de Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 14 de agosto del año 2007, en el cual se indica que los exámenes psicométricos tienen una validez de seis meses, se hace del conocimiento que los **participantes que hubieren acreditado la etapa de evaluación psicométrica y valores éticos del Proceso de Evaluación para seleccionar un Magistrado**

**Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, de conformidad a la publicación efectuada en el Boletín Judicial del Estado de fecha 19 de agosto del año 2011, quedan exentos de la aplicación del examen de referencia, siempre y cuando hayan acreditado la etapa de elegibilidad del presente proceso de evaluación.

Por otra parte, se hace del conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria de fecha tres de octubre del año dos mil once, respecto de los aspirantes que acreditaron todas las etapas del proceso de evaluación para la selección de un Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, convocado en fecha 30 de junio de 2011 y que por ende integran el listado que fue remitido al H. Congreso del Estado; **determinó que por esta única ocasión y tomando en consideración el tiempo transcurrido entre un proceso de evaluación y otro, se les exente de aplicar los exámenes que integran el presente proceso y como consecuencia de ello, se les incluya en el listado final a que refiere la base décima de la convocatoria publicada en el Boletín Judicial del Estado, el día 20 de septiembre del año 2011.**

En virtud de lo anterior, salvo las excepciones indicadas con antelación, se cita a los profesionistas acreditados en la fase de elegibilidad a la aplicación de la etapa **“DE LA EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA Y VALORES ÉTICOS”** la cual estriba en un estudio psicológico que incluye diversas pruebas, a efecto de determinar si el aspirante es aceptable o no psicológicamente para desempeñar la plaza convocada, evaluando entre otros aspectos la actitud, inteligencia, personalidad, adaptabilidad social y aptitudes para el desempeño del cargo.

La evaluación psicométrica se llevará a cabo el día **seis (06) de octubre del año 2011**, en el horario comprendido **de las nueve a las diecisiete horas**, habilitándose para su aplicación las siguientes instalaciones:

---

#### **MEXICALI**

- Aula de Usos Múltiples ubicada en el primer piso del Edificio del Poder Judicial del Estado, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C. P. 21000.

Por lo tanto, se especifica el horario en que se presentaran los participantes:

ASPIRANTE	JUEVES 06 DE OCTUBRE DE 2011	
	INICIO	CONCLUSION
Aceves Salazar Gerardo	9:00	12:30
Angulo Espinoza Luciano	9:00	12:30
Castro Trenti Francisco	9:00	12:30
Cataño González Carlos	9:00	12:30
Cervantes García Rosendo Joaquín	9:00	12:30
Cortez Peña Héctor Antonio	9:00	12:30
Cuevas Tapia Manuela Guillemina	9:00	12:30
Elías González Rosas Ana María	9:00	12:30
Flores Plascencia Ana Isabel	9:00	12:30
Flores Ruiz Jorge Osbaldo	9:00	12:30
López González María Jesús	13:00	16:30
López Tamez Antonio	13:00	16:30
Medina Contreras Gustavo	13:00	16:30
Molina Hernández Francisco Alberto	13:00	16:30
Montoya Gómez Salvador	13:00	16:30
Morones Pichardo Juan Salvador	13:00	16:30
Niebla Aramburo Miriam	13:00	16:30
Palomino Castrejón José	13:00	16:30
Ruiz González Ramón Donaciano	13:00	16:30
Zepeda Berrelleza Marcelino	13:00	16:30

Por otra parte, **se solicita la asistencia de los participantes con 15 minutos de anticipación** en el área de recepción de las instalaciones de referencia, para efectos del registro y verificación de asistencia, por tal motivo deberán exhibir al personal autorizado una identificación oficial con fotografía.

**Recomendación:** Se sugiere a los participantes que en el supuesto de ocupar lentes para la visión, tomen las medidas necesarias para la aplicación de las pruebas psicológicas.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011**  
**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**  
**( R U B R I C A )**